

ASOCIACION INTERCHMA TECNIE Y ASOCIADOS

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

1. IDENTIFICACION DE LA ASOCIACION

Asociación Intertechma Tecnie y Asociados es un Consorcio, constituido en la República del Ecuador el 24 de julio del 2008, según escritura pública otorgada por la Notaría Vigésima Novena, conformado por las compañías; Intertechma Tecnología Ltda., Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Cía. Ltda. y, R. Peotta Engenharia & Consultoría Ltda., con el objeto de prestar a la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec todos los servicios profesionales especializados, requeridos para la elaboración de los Estudios de Ingeniería Básica, Ingeniería de Detalle, Gerenciamiento y Fiscalización de la Construcción del Proyecto "Terminal Marítimo y Planta de Almacenamiento de GLP en Monteverde, Provincia de Santa Elena.

El plazo de vigencia de la Asociación será igual al tiempo necesario para cumplir en su totalidad con el contrato suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec.

2. PRINCIPALES CLAUSULAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Partes que comparecen.- La Contratante, Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec, la Consultora, Asociación Intertechma – Tecnie y Asociados, conformada por las siguientes compañías:

- Intertechma Tecnología Ltda.,
- Tecnología Inversiones Ecuador Tecnie Cía. Ltda.,
- R. Peotta Engenharia & Consultoría Ltda.

Objeto del contrato.- El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales especializados, requeridos para la elaboración de los "ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA, INGENIERIA DE DETALLE, GERENCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO MONTEVERDE", ubicado en la Provincia de Santa Elena

Plazo.- El plazo para la ejecución y entrega del Proyecto en marcha será de 883 días, contados desde la entrega del primer anticipo. A la entrega del Proyecto los representantes de las partes suscribirán en Acta de recepción provisional, transcurridos 180 días calendarios a partir de la recepción provisional se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva.

Presentación de informes, documentos y entregables.- En cada una de las fases, la Consultora presentará y entregará los siguientes informes, en los plazos límites establecidos para el efecto:

Fase I.- Revisión y aprobación de estudios aprobados por FLOPEC (15 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

Fase II.- Trabajos de Campo y Gabinete en la procura y selección de equipos considerados críticos (90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

Fase III.- Trabajos de Campo y Gabinete en la Elaboración de Ingeniería Básica y de Detalle del Proyecto (225 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo)

Fase IV.- Trabajos de Campo y Gabinete en la Fiscalización de la Construcción (883 días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

- 3 ABR. 2012

OPERADOR 5
QUITO

Garantías y seguros.- Para asegurar el cumplimiento de este contrato y para responder por las obligaciones contraídas, la Consultora entregará a Flopec las siguientes garantías:

- Garantía de fiel cumplimiento por un valor equivalente al 5 % del monto de este contrato, con vigencia por el tiempo de duración de dicho contrato.
- Garantía por buen uso del anticipo por US\$ 2.891.854,52, que se mantendrá hasta cuando la consultora haya amortizado totalmente el anticipo, y deberá ser renovada descontando el valor de la parte del anticipo ya amortizado.

Estas garantías tienen el carácter de incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, renovables a simple petición del Contratante, y su costo será asumido por la Consultora.

Costo total del Contrato.- El costo total del contrato asciende a US\$. 9.639.615,07 (Nueve millones seiscientos treinta y nueve mil seiscientos quince con 07/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Forma de pago.- El costo del presente contrato será pagado por la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec de la siguiente forma:

<u>Descripción</u>	<u>(En Dólares)</u>
30%, a la aceptación y visto bueno de la ingeniería básica del Proyecto	2.891.854,52
30%, a la aceptación y visto bueno de la ingeniería de detalle del Proyecto	2.891.854,52
40%, Durante la Fiscalización de la Procura y Construcción	3.855.806,03
Total	9.639.515,07

Los porcentajes fijados en calidad de anticipos, serán descontados del monto de cada cuota cancelada, según lo estipulado en la cláusula séptima, siete punto dos, literal d, del contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec.

Multas por incumplimientos de plazos y/o entrega de informes.- Según lo estipulado en la cláusula sexta, seis punto cuatro, cinco, ocho y nueve, del contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito con la Flota Petrolera Ecuatoriana Flopec, las multas se contabilizarán a partir de los plazos establecidos o de las prórrogas convenidas entre la Contratante y la Consultora, tiempos en los cuales la Consultora deberá rehacer parte o la totalidad de los trabajos contratados, y/o elaborar los informes adicionales que sean necesarios, sin que esto implique aumento en los plazos contractuales ni pago adicional alguno.

Las multas a las que estará sujeta la Consultora por incumplimientos de plazos y/o entrega de informes, se describen a continuación:

- Por retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos, o de las prórrogas convenidas por las partes, para la entrega de los informes de las Fases I, II y III, la Contratante multará a la Consultora, descontando de sus planillas pendientes de pago la suma de cero punto cinco por mil del monto contratado, por cada día calendario de retraso.
- Por retardo en el cumplimiento del plazo total estipulado para la provisión de los estudios (883 días calendario), o de las prórrogas convenidas por las partes, la Contratante multará adicionalmente a la multa estipulada en el párrafo anterior el uno por mil del monto contratado, por cada día calendario de retraso.

De haberse aplicado para su pago, multas por incumplimiento de plazos en las Fases I, II y III, se aplicarán tales multas en la liquidación de los pagos parciales al final de cada Fase.